

División Secretaría General

Sección Comunicaciones

E- mail comunic@oce.edu.uy

*Circular No.66/09 CDC *

Exp. No. 004020-002484-09 y adjs.

Montevideo, 11 de diciembre de 2009

_ *SEÑOR DECANO/DIRECTOR* _

D**e mi mayor consideración:

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúpleme comunicar a usted, la resolución No.4 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 8 de diciembre de 2009, que se transcribe a continuación:

__ *_* __ * Atento a la propuesta elevada por la Comisión Sectorial de Enseñanza en relación con el establecimiento de normas para la Enseñanza de Grado y a las consideraciones efectuadas en Sala: *_

1) Determinar que durante las semanas segunda y tercera del mes de febrero de cada año se abra un período de inscripciones común en todos los servicios para el ingreso a la Universidad de la República, permitiendo la inscripción condicional hasta la entrega de la documentación correspondiente en un plazo prudencial de acuerdo con la finalización de los exámenes de febrero en la Enseñanza Media. Durante el período de inscripción común todos los servicios deberán abrir sus Bedelías a tales efectos, sin desmedro de la prolongación del período antes o después del lapso indicado o de otros períodos de inscripción complementarios que los servicios puedan decidir de acuerdo a su propia dinámica educativa. (17 en 17)

2) Establecer que el inicio de los cursos iniciales de las respectivas carreras será en el mes de marzo de cada año. Los servicios deberán realizar las acciones necesarias para concretar este objetivo en el lapso más corto posible. (17 en 17)

3) Luego de realizado y aprobado un año de estudios universitarios u 80 créditos, todo estudiante de la Universidad de la República, independientemente del Bachillerato que tenga aprobado, puede ingresar a otras carreras universitarias en la medida en que cumpla los requisitos razonablemente establecidos por los respectivos Servicios Universitarios. (17 en 17)

*4) Mantener en el Orden del Día de este Consejo la consideración de los siguientes tres asuntos: *

- Escala de Calificaciones;

- Ingreso con previas; y

*

Ordenanza de Estudios de Grado. (17 en 17)

*

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General.